

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24659 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Carpas Tensoestáticas Parasol, SL, CIF B96814082 y Toldos y Carpas Parasol, SL, CIF B97044143, con el número de registro 001526/2012 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 17-05-2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Carpas Tensoestáticas Parasol, SL, CIF B96814082 y Toldos y Carpas Parasol, SL, CIF B97044143, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D. Ignacio Ariño Sánchez con N.I.F. número 52.726.675-A, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 31 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130036518-1